



DICTAMEN TÉCNICO DGAF N° 101 /2025

Lugar y Fecha: Asunción, 22 de diciembre de 2025.

Convocante: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Unidad y Área Requirente: Dirección de Servicios Generales (DSG).

Referencia del Llamado.

En atención a la solicitud al llamado para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual – Ad Referéndum”, ID N° 478.403, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se expide el presente Dictamen Técnico, basado en los hechos y derechos que se detalla a continuación:

Justificación de la Necesidad

Que, la Dirección de Servicios Generales (DSG) de esta Institución ha formulado la solicitud correspondiente al llamado referido en el párrafo precedente, con el objeto de asegurar la prestación de servicios a los bienes rodados que integran el patrimonio institucional, los cuales son utilizados para el desarrollo de las diversas actividades que hacen al normal y continuo funcionamiento del Gabinete Civil.

Que, en atención a la importancia de dichos bienes, resulta imprescindible que los mismos se encuentren en condiciones óptimas y permanentes de uso, tanto para las actividades desarrolladas en la capital como para la realización de viajes frecuentes al interior del país, destinados al traslado de comitivas y al cumplimiento de funciones institucionales.

Que, de conformidad a la necesidad institucional referida, cabe destacar que el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos se realiza con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento vehicular, prolongando su vida útil, mejorando la seguridad y eficiencia, y evitando costosas averías a largo plazo. En esencia, se trata de cuidar el vehículo para su óptimo funcionamiento y evitar problemas mayores a futuro.

Que, de acuerdo con la solicitud presentada y las condiciones previamente mencionadas, se han remitido las Especificaciones Técnicas (EETT) correspondientes, por parte de la dependencia solicitante, con el propósito de establecer los parámetros indispensables para contratar al oferente con la capacidad técnica, legal y financiera, que serán establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dispuesta por esta Convocante, a fin de que pueda hacer frente a los servicios correspondientes, objeto de este llamado.





Ref: DT DGAF N° 101/2025, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual – Ad Referéndum", ID N° 478.403.

Área solicitante.

Que, así también se expresa en esta presentación, que el área solicitante del llamado para el servicio supra mencionado, es la *Dirección de Servicios Generales (DSG)*, dependiente de la *Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República*, que al amparo de lo dispuesto en el *Decreto N° 639, "Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República"*, realiza el llamado correspondiente, de conformidad al *Artículo 19*, en el cual establece que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otras... de los Servicios Generales, y de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

Normativa vigente

De conformidad a lo expuesto en la *Resolución DNCP N° 230/2025, "Documentaciones, la cual dispone en su Artículo 40, entre otras cosas su Inciso a) Dictamen Técnico, la cual se sustenten las Especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico"*.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y legales expuestas en esta presentación, se realiza el *Dictamen Técnico* correspondiente, a fin de dar continuidad al llamado para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual – Ad Referéndum, para esta Institución.

Es mi dictamen.



Ylor.
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República



Fany Emílce Sánchez
Lic. Fany Emílce Sánchez, Directora
Dirección de Servicios Generales
Presidencia de la República



Gisela Mariel Rojas
Gisela Mariel Rojas, Directora
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República